

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS EN C/ JUAN DEL ENCINA 37, MÁLAGA, GRUPO DE PARQUE PÚBLICO MA-7136-AY/002.

Código Prinex: 6142

Expediente : G3 2024/000825 / GEC 2024/525485

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Jefatura de Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, en virtud de las facultades contenidas en el 17.2 d) el Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación relativo a las OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS EN C/ JUAN DEL ENCINA 37, MÁLAGA, GRUPO DE PARQUE PÚBLICO MA-7136-AY/002 mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto máximo de licitación de 109.074,30 Euros con un tipo de IVA al 10%, y con un valor estimado de 109.074,30 Euros

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código 6142.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Partida	
2024	54.074,30	6142.01.04.003	Presupuesto de AVRA
2024	5.407,43	6142.01.10.007	IVA NO DEDUCIBLE
2025	55.000,00	6142.01.04.003	Presupuesto de AVRA
2025	5.500,00	6142.01.10.007	IVA NO DEDUCIBLE

La actuación se financia íntegramente con fondos propios de AVRA

SEGUNDO.- La duración del contrato es de 8 meses, sin posibilidad de prórroga.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		27/05/2024 13:08:32	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwyK2gW4OQw5fblJzd507cSt6Hg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	